



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 510 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1627-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2474473 y Reg. Exp. N° 1808130, el Informe N° 1494-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Memorandum N° 1726-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 446-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre de 2022, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORRED ACORIA DE LA RED HUANCAVELICA DE LA REGION HUANCAVELICA”, estando integrado como Miembros Titulares por: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal – Presidente, Mg C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino – Primer Miembro e Ing. Godofredo Castro Ampa – Segundo Miembro; y, como Personal Apoyo por: Mg.C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez – Responsable de la Unidad de Gestión Patrimonial y B. Cont. Emiliano De La Cruz Ataypoma – Asistente Comisión de Liquidación;

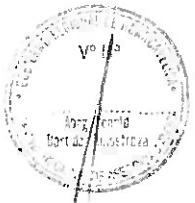
Que, mediante MEMORANDUM N° 1726-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de noviembre del 2022, se encarga a la Ing. Yanet Jaime Ancasí para la elaboración de la Liquidación Técnica Final del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORRED ACORIA DE LA RED HUANCAVELICA DE LA REGION HUANCAVELICA”, ello debido a que el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación estima lo conveniente por ser personal contratada – CAS;

Que, en ese contexto, mediante INFORME N°1496-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de noviembre del 2022, solicita la reconfiguración de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORRED ACORIA DE LA RED HUANCAVELICA DE LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2106247;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORRED ACORIA DE LA RED HUANCAVELICA DE LA REGION HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión Y liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 510 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORED ACORIA DE LA RED HUANCAVELICA DE LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único Nº 2106247, el cual estará integrado por:

Ing. Yanet Jaime Ancyasi	Presidente
Mg. C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino	Primer Miembro
Ing. Godofredo Castro Ampa	Segundo Miembro
Personal de Apoyo:	
Mg. C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez	Responsable de la Unidad de Gestión Patrimonial
B. Cont. Emiliano De La Cruz Ataypoma	Asistente Comisión de Liquidación

ARTÍCULO 2º.- La Comisión cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por la Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 446-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre del 2022, por lo expuesto en la presente Resolución

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

H. Riveros
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL